



# 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Distr. limitada  
13 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

## Proyecto de informe

*Relatora General:* Sintija Oskalne (Letonia)

### I. Antecedentes y preparativos del Congreso

1. El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se convocó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del anexo de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, en que se estableció que cada cinco años se convocara un congreso internacional en la materia, así como en cumplimiento de las resoluciones 46/152, anexo, 56/119, 62/173, 63/193 y 64/180.

2. En su resolución 65/230, la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de actuar como anfitrión del 13º Congreso. En su resolución 67/184, la Asamblea decidió que el tema principal del 13º Congreso fuera “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”. En su resolución 68/185, la Asamblea decidió que el 13º Congreso se celebrara en Doha del 12 al 19 de abril de 2015 y que las consultas previas se celebraran el 11 de abril de 2015, y decidió que durante los 2 primeros días del 13º Congreso se celebrara su serie de sesiones de alto nivel a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros pudieran centrarse en el tema principal del Congreso y de que hubiera más posibilidades de recibir comentarios útiles. En la misma resolución, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros a que enviaran al 13º Congreso representantes al más alto nivel posible y a que desempeñaran una función activa en el 13º Congreso.

3. En su resolución 67/184, la Asamblea General decidió los 4 temas que se examinarían en los seminarios que se celebrarían en el marco del 13º Congreso, puso de relieve la importancia de esos seminarios e invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y demás entidades pertinentes a que prestaran apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y



justicia penal para la organización de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que correspondiera.

4. En cooperación con los gobiernos anfitriones, las comisiones económicas y sociales regionales y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en 2014 se celebraron 4 reuniones preparatorias regionales para el 13° Congreso: a) la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2014; b) la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Doha del 3 al 5 de febrero de 2014; c) la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 19 al 21 de febrero de 2014; y d) la Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2014.

## **II. Asistencia y organización de los trabajos**

### **A. Fecha y lugar del Congreso**

5. Atendiendo a lo dispuesto en las resoluciones 65/230, 67/184 y 68/185 de la Asamblea General, el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Doha del 12 al 19 de abril de 2015.

### **B. Consultas previas al Congreso**

6. De conformidad con la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y en virtud de la resolución 56/119 de la Asamblea General, el 11 de abril de 2015 se celebraron consultas oficiosas previas al Congreso. Las consultas estuvieron abiertas a la participación de los representantes de todos los Estados invitados al Congreso. Durante las consultas se acordaron varias recomendaciones sobre la organización de los trabajos del Congreso (véase A/CONF.222/L.1).

### **C. Asistencia**

[...]

### **D. Apertura del Congreso**

7. El 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal fue inaugurado oficialmente por el Secretario General del Congreso y Director Ejecutivo de la UNODC, Yury Fedotov, en presencia de Su Alteza el Jeque Tamim Bin Hamad Al-Thani, Emir de Qatar.

8. Tras ser elegido Presidente del 13° Congreso, Abdullah bin Nasser bin Khalifa Al-Thani, Primer Ministro y Ministro del Interior del Estado de Qatar, se dirigió al Congreso. En su declaración, dio la bienvenida a todos los participantes y expresó su agradecimiento a la Secretaría por haberse ocupado de los preparativos del 13° Congreso. El orador puso de relieve que la delincuencia y la inseguridad habían hecho aumentar la violencia y la corrupción en todo el mundo, lo que había

obstaculizado el desarrollo socioeconómico. Además, resaltó la relación existente entre el desarrollo sostenible y las medidas de prevención del delito y justicia penal. El orador destacó la importancia de la cooperación regional e internacional e instó a los Estados a que aprobasen políticas y normas claras para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. También puso de relieve la importancia de forjar alianzas entre los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para afrontar con eficacia los problemas relacionados con la delincuencia. El orador pidió que la prevención del delito y la justicia penal se integrasen en la agenda de las Naciones Unidas en sentido amplio, así como en la agenda para el desarrollo después de 2015. También pidió que se pusiera fin a la cultura de la delincuencia y expresó su agradecimiento al Secretario General por el apoyo prestado para promover los instrumentos y acuerdos internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal. El orador anunció una nueva iniciativa de Qatar de crear un fondo para la educación y el desarrollo profesional de los niños y jóvenes desplazados que fuesen víctimas de los conflictos de la región. Por último, instó a los Estados a que considerasen la Declaración de Doha una postura colectiva del Congreso en relación con el establecimiento de normas estrictas para la prevención del delito y la justicia penal, así como para el desarrollo sostenible.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a los participantes y señaló la importancia de los congresos, que son las reuniones de representantes de los gobiernos, la sociedad civil e instituciones académicas y expertos en prevención del delito y justicia penal más grandes y diversas del mundo. En ese sentido, señaló que durante 60 años los congresos de las Naciones Unidas habían contribuido a configurar las políticas de justicia penal y a fortalecer la cooperación internacional para afrontar la amenaza mundial de la delincuencia organizada transnacional. El orador destacó que la delincuencia constituía una amenaza para la paz y la seguridad, obstaculizaba el desarrollo, atentaba contra los derechos humanos, propiciaba la corrupción, socavaba la buena gobernanza y el estado de derecho, tenía efectos devastadores para las personas y las comunidades y, en particular, afectaba a los grupos más débiles y vulnerables de la sociedad. También destacó que, en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, debía reconocerse el carácter fundamental del estado de derecho y los derechos humanos para el desarrollo sostenible. El orador subrayó que el desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos dependían de la existencia de marcos jurídicos pertinentes y de que los gobiernos hicieran cumplir la ley. Además, subrayó que la cooperación y la coordinación internacionales eran fundamentales para lograr respuestas eficaces, sobre todo para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo y encarar el problema de la relación entre ambos. El orador alentó a los Estados Miembros que aún no lo hubiesen hecho a que ratificaran los instrumentos internacionales pertinentes en materia de drogas, delito, corrupción y terrorismo o se adhirieran a ellos, y a que apoyaran a la UNODC en sus esfuerzos por prestar asistencia para su aplicación. Destacó que la ciberdelincuencia se había convertido en un negocio de miles de millones de dólares anuales por fraudes en línea, robo de identidad y pérdida de derechos de la propiedad intelectual, y pidió que se intensificaran los esfuerzos para luchar contra ella. Asimismo, hizo referencia al plan de acción de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento y al próximo debate temático de alto nivel de la Asamblea General sobre cómo luchar contra el aumento del extremismo violento y el terrorismo.

10. Se proyectó a los participantes en el Congreso un documental sobre el Foro de la Juventud de Doha. El Foro, el primero en la historia de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito, se celebró del 7 al 9 de abril de 2015 y fue organizado por la Qatar Foundation bajo los auspicios del Ministerio del Interior de Qatar. El Foro congregó a 123 estudiantes de formación y disciplinas muy diversas que representaron a más de 30 nacionalidades.

11. Tres participantes en el Foro presentaron la declaración del Foro de la Juventud de Doha, que contenía recomendaciones para la adopción de medidas en los planos mundial, regional y nacional. El Secretario General de las Naciones Unidas recibió la declaración de los 3 participantes en el Foro y se la entregó al Presidente del 13º Congreso.

12. El Secretario General del 13º Congreso presentó la proyección de un documental sobre el 60º aniversario de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito. En él se presentaba una breve reseña histórica de los 12 congresos anteriores y la contribución de cada uno de ellos a la configuración de políticas y el establecimiento de normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal.

## **E. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa**

13. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 12 de abril de 2015, el 13º Congreso eligió Presidente por aclamación al Jeque Abdullah bin Nasser bin Khalifa Al-Thani, Primer Ministro y Ministro del Interior de Qatar.

14. En la misma sesión, el Congreso también eligió por aclamación Presidente de la Comisión I a Roberto Rafael Campa Cifrián (México); Presidente de la Comisión II a Matti Tapani Joutsen (Finlandia), y Vicepresidentes a los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Egipto, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica y Túnez (Estados de África); China, Indonesia, Japón, Kuwait, Líbano y Tailandia (Estados de Asia y el Pacífico); Azerbaiyán, Croacia y Letonia (Estados de Europa Oriental); Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y México (Estados de América Latina y el Caribe); y Alemania, Australia, Canadá, Finlandia, Italia y Países Bajos (Estados de Europa Occidental y otros Estados). Tebogo Joseph Seokolo (Sudáfrica) fue nombrado Primer Vicepresidente y Sintija Oskalne (Letonia), Relatora General.

15. En su 1ª sesión, celebrada el 13 de abril, la Comisión I eligió por aclamación Vicepresidente a Mark Rutgers van der Loeff (Países Bajos) y Relatora a Jeanne Mrad (Líbano).

16. En su 1ª sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión II eligió por aclamación Vicepresidente a Antonio Roberto Castellanos López (Guatemala) y Relator a Naoki Sugano (Japón).

## **F. Aprobación del programa**

17. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó el programa provisional (A/CONF.222/1), que la Asamblea General había aprobado en su resolución 67/184. El programa era el siguiente:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Organización de los trabajos;
  - e) Credenciales de los representantes en el Congreso:
    - i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
    - ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
3. Éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y para apoyar el desarrollo sostenible.
4. Cooperación internacional, inclusive a nivel regional, para combatir la delincuencia organizada transnacional.
5. Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional.
6. Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.
7. Aprobación del informe del Congreso.

## **G. Organización de los trabajos**

18. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó la organización de sus trabajos, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas celebradas el 11 de abril (A/CONF.222/L.1).

## **H. Aprobación del reglamento**

19. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó por consenso su reglamento (A/CONF.222/2).

**I. Credenciales de los representantes en el Congreso y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

20. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, de conformidad con el artículo 4 del reglamento (A/CONF.222/2) y a propuesta del Presidente, el Congreso decidió que la Comisión de Verificación de Poderes estuviese integrada por los Estados siguientes: Bangladesh, Brasil, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jamaica, Namibia y Senegal.

---